



# Resolución Ministerial

N° 599 2017-PRODUCE

07 DIC. 2017

**VISTOS:** La comunicación electrónica de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, el Informe N° 297-2017-PRODUCE/DGAAMPA-Dccbpa, el Informe N° 224-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI y el Informe N° 1715-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 09 de noviembre de 2017, el señor Ignacio Ayala Andrés, Director del Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, cursa invitación al Ministerio de la Producción para participar en el “Encuentro regional sobre gestión riesgos vinculados al cambio climático en el sector costero: experiencias y prioridades de trabajo para los próximos años”, el cual se realizará en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 12 y 13 de diciembre de 2017;

Que, con Memorando N° 1320-2017-PRODUCE/DGAAMPA-Dccbpa, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas remite el Informe N° 297-2017-PRODUCE/DGAAMPA-Dccbpa de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, el cual señala que es importante la participación de la entidad en el mencionado evento, por cuanto permitirá identificar necesidades de conocimiento entre los países costeros de América Latina y el Caribe a través del intercambio de experiencias definiendo de forma conjunta el estado situacional de los riesgos vinculados al cambio climático en zonas costeras, así como también, es una oportunidad de posicionar al sector pesquero y acuícola como un sector que viene integrando en sus políticas temas de cambio climático, gestión de riesgos, conservación de la biodiversidad, gestión del conocimiento, entre otros; recomendándose la participación del señor Carlos Alberto Valladares Velásquez Director de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, en dicho evento;

Que, por Memorando N° 01571-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 224-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del mencionado funcionario para que participe en dicho evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación



Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de cooperación técnica y permitirá el desarrollo de sus actividades a nivel nacional o sub nacional, especialmente talleres o programas de capacitación vinculados a la temática de cambio climático y la posterior implementación de dichos conceptos adquiridos;

Que, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que demande el viaje al exterior del señor Carlos Alberto Valladares Velásquez, Director de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, serán asumidos por los organizadores, según lo señalado en el documento de invitación;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Carlos Alberto Valladares Velásquez, Director de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 14 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";





# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Carlos Alberto Valladares Velásquez, Director de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 11 al 14 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

**Regístrese y comuníquese**

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



